

## PROLOGO

1. Remo M. Bergoglio me ha pedido que escriba el prólogo para esta, su primera obra de literatura jurídica, aunque de seguro no la última.

Dicha elección, algo temeraria, me genera una profunda satisfacción personal. Conozco a Remo desde sus tiempos de estudiante, y pude observar (y, en alguna medida, acompañar) su evolución profesional y académica y los pasos que transitó hasta llegar a ser el abogado maduro y atildado que es ahora.

Reconozco en Remo, además del rigor con que encara sus diversas producciones, un profundo sentido práctico: nada hay en sus razonamientos que pueda considerarse bizantino; cada palabra que transmite tiene una concreta proyección sobre la realidad de los litigios y las causas.

Se conjugan, entonces, en estas líneas, una dimensión objetiva, centrada en una valoración imparcial de la obra que prologo, con otra subjetiva, tipificada por el afecto que siento por Remo quien, de un tiempo a esta parte, me honra con su amistad.

2. Pero yendo a lo netamente objetivo, que es lo que podrá interesar a un potencial lector, advierto que la obra que comienza allí donde terminan mis palabras constituye un aporte de verdadera utilidad práctica para operadores judiciales.

El instituto de la negligencia probatoria, a pesar de que resulta crucial en las disputas judiciales, no ha sido objeto hasta ahora de obras específicas y particulares en nuestra provincia.

Esta obra viene a saldar esa cuenta pendiente.

Y lo hace con creces, a partir de un método claro y completo, que aborda primeramente los contornos conceptuales de la figura y sus presupuestos; prosigue examinando cómo juega en ciertos procesos especiales y puntualizando su aplicación respecto a cada medio de prueba en particular; concluye, finalmente, desarrollando los aspectos procesales de la pretensión declarativa de negligencia.

En cada paso, el autor desarrolla sus argumentos con claridad, nutriendolos con doctrina y jurisprudencia, dando cuenta de las discrepancias de criterio y no renunciando a la profundidad de sus análisis, más allá de la simpleza con que los expone.

3. Se trata, en definitiva, de una obra de nivel que viene a profundizar un tema de notable trascendencia práctica.

Por ser la primera obra de Remo, me tomo el atrevimiento de recomendar enérgicamente su lectura a operadores judiciales, sea cual fuere el lado de la barandilla en que se encuentren. De seguro, en sus futuras publicaciones ya no precisará carta de presentación alguna.

*Maximiliano R. Calderón*